



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de ley:

Declaración de Capital Nacional de la Producción Bupalina al Municipio de Caa Catí, Provincia de Corrientes

Artículo 1°.- Declárase Capital Nacional de la Producción Bupalina a la ciudad de Caá Catí, departamento de General Belgrano, provincia de Corrientes.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, promoverá la difusión, desarrollo, puesta en valor y consumo de los productos derivados de la actividad bupalina desarrollada en la localidad mencionada en el artículo precedente, como parte del fortalecimiento de las economías regionales.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diógenes González
Diputado Nacional



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar a la localidad de Caá Catí, departamento General Paz, provincia de Corrientes, como Capital Nacional de la Producción de Búfalo, en reconocimiento a su liderazgo en el desarrollo de la actividad bubalina y a su contribución estratégica al fortalecimiento de las economías regionales del norte argentino.

La producción bubalina constituye una actividad ganadera en expansión en la República Argentina, particularmente en regiones con características agroecológicas que favorecen su desarrollo, tales como zonas bajas, anegadizas o con limitaciones para la ganadería bovina tradicional. El búfalo presenta ventajas comparativas en términos de rusticidad, eficiencia productiva y capacidad de aprovechamiento de pasturas naturales, lo que lo convierte en una alternativa estratégica para la diversificación de la matriz ganadera nacional.

De acuerdo con los registros oficiales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el stock bubalino nacional ha experimentado un crecimiento sostenido en la última década, superando las 200.000 cabezas en los relevamientos más recientes, lo que implica prácticamente duplicar las existencias registradas diez años atrás.

La distribución territorial de esta producción evidencia una marcada concentración regional: la provincia de Corrientes reúne aproximadamente entre el 45% y el



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

50% del stock nacional, seguida por Formosa y Chaco, mientras que el conjunto del noreste argentino concentra más del 80% de las existencias totales. Informes técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) destacan, además, el potencial de crecimiento de esta actividad y su contribución a la sostenibilidad económica de establecimientos productivos en zonas con limitaciones estructurales.

En términos de industrialización, la cadena bubalina también evidencia una evolución significativa. De acuerdo con datos elaborados en base a registros oficiales, durante el año 2024 la faena bubalina alcanzó aproximadamente las 18.000 cabezas, triplicando los niveles registrados una década atrás. En 2025, la tendencia se mantiene en crecimiento, consolidando un proceso de expansión sostenida.

Este nivel de faena se traduce en una producción cercana a las 4.000 toneladas anuales de carne de búfalo, con rendimientos promedio competitivos. Si bien el volumen aún representa una proporción menor dentro del total del sector cárnico nacional, su evolución reciente demuestra un importante potencial de desarrollo, tanto en el mercado interno como en su proyección exportadora.

En efecto, la carne bubalina presenta cualidades diferenciales (menor contenido graso, buena terneza y alto valor proteico) que la posicionan favorablemente en nichos de mercado específicos. Asimismo, su producción en sistemas extensivos sobre ambientes de menor aptitud relativa constituye una ventaja competitiva en términos de sustentabilidad y eficiencia productiva.

En este contexto, la localidad de Caá Catí se ha consolidado como un núcleo estratégico de la actividad, no sólo por la concentración de establecimientos dedicados a la cría, recría y comercialización de búfalos, sino también por su rol en la



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

articulación entre productores, técnicos, asociaciones rurales y organismos públicos. Su posicionamiento como referencia productiva la convierte en un nodo clave para la difusión de genética, la transferencia tecnológica y la generación de mercados.

La cadena bubalina genera impactos económicos directos e indirectos: promueve el empleo rural, dinamiza servicios asociados, incentiva la inversión en infraestructura productiva y favorece el agregado de valor en origen, tanto en carne como en derivados lácteos. De este modo, contribuye al arraigo territorial y al desarrollo equilibrado de regiones históricamente postergadas.

Cabe destacar que el reconocimiento propuesto encuentra sustento en antecedentes normativos provinciales que reflejan una política pública sostenida en la materia. La Ley Provincial N° 6385 declaró a Caá Catí como Capital Provincial del Búfalo, mientras que la Ley N° 6348 creó el Programa para el Fomento y Desarrollo de la Producción de Búfalos, estableciendo herramientas específicas para la promoción, tecnificación e industrialización de esta actividad.

La declaración de Caá Catí como Capital Nacional de la Producción de Búfalo constituye, por tanto, un reconocimiento institucional coherente con el desarrollo alcanzado por la localidad y con el posicionamiento de la provincia de Corrientes como principal productora del país. Asimismo, implica visibilizar una actividad con alto potencial de crecimiento, promoviendo el federalismo productivo, la diversificación de la matriz ganadera y el fortalecimiento de las economías regionales.

En un contexto en el que resulta prioritario impulsar iniciativas que promuevan el desarrollo territorial equilibrado, el agregado de valor en origen y la



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

generación de empleo genuino, el presente proyecto se presenta como una medida oportuna y necesaria.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Diógenes González
Diputado Nacional